



Radicado No: 20241500139692
Asunto: SOLICITUD OFICIAR A LA SECRETARÍA PARA
CERTIFICACION RETRICCIÓN DE MOTOCICLETAS /
SECRETARIA
Fecha: 08/04/2024 15:38 - Radicador: MARDILA
Destino: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

5160

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA ORALIDAD DEL CIRCUITO
DE POPAYÁN

Popayán, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

OFICIO REDI No. 191 2018-046

SEÑORES
SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE POPAYÁN

Expediente: 190013333010 2018 00046 00
Actor: JULIAN ALBERTO DORADO VÁSQUEZ Y OTROS
Demandado: MPIO DE POPAYAN Y OTRO
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Comendidamente me permito informarles que a mediante **Auto No. 1154 del 31 de agosto de 2023**, éste juzgado dispuso lo siguiente:

"4.3.- Oficiar a la Secretaría de Tránsito Municipal de Popayán, para que certifique si para el día 26 de enero de 2017, existía alguna restricción para tránsito de motocicletas en la vía panamericana en la ciudad de Popayán, a la altura del Puente Tomás Castrillón, en caso afirmativo indicará los horarios y demás condiciones de la restricción y suministrar copia del acto administrativo respectivo."

El trámite de la prueba está a cargo de la apoderada judicial del INVÍAS.
Término de respuesta: 10 días.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 incisos 1º y 2º, y el artículo 201A del CPACA, modificados y adicionados por la Ley 2080 de 2021, todo memorial o documento presentado al juzgado deberá ser enviado simultáneamente a los correos electrónicos de los demás sujetos procesales y acreditarse su envío ante la autoridad judicial, una vez que se acredite ante este despacho el envío a la contraparte de las pruebas decretadas

Además, se advierte que todo documento que vaya a ser remitido como archivo adjunto para ser inserto a los expedientes deberá ser compartido en formato PDF.

Cordialmente,

MÓNICA MARÍA DURÁN DORADO
Secretaria Ad Hoc